UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2017

Vistos los expedientes administrativos organizado por Delia Lujan Laurente y otro sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registro Nros. 001456 y 001815, de fechas 17 y 30 de marzo de 2017, Delia Lujan Laurente y Víctor Alberto Leonardo Gonzales, ex servidores contratados, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Delia Lujan Laurente (06 días) y Víctor Alberto Leonardo Gonzales (20 días), por los montos de S/. 170.00 y S/. 3,333.33, respectivamente, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Informes Técnicos Nros. 062 y 063-2017-ORP-OGA-UNSCH) y a lo informado por la Oficina de Personal (Memorandos Nros. 406 y 477-2017-CPA-OPER-UNSCH);

Estando a los Informes Legales Nros. 084 y 089-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0364 y 0365-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 085 y 086-2017-KAC-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a DELIA LUJAN LAURENTE, ex servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 170.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR la compensación vacacional a VICTOR ALBERTO LEONARDO GONZALES, ex servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,333.33).

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000006	22 006	0012	Control Interno

PRODUCTO/ACCION:	3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
	3.999999	5.000006	Acciones de Control y Auditoría

META:	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
	00001	0000008	Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General